



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 1 DE MELILLA

352.- NOTIFICACIÓN A D. JAVIER GADEA SAVALL, EN JUICIO VERBAL 343/2015.

N.I.G.: 52001 41 1 2015 1018099.

JVB JUICIO VERBAL 0000343/2015.

Sobre: RECLAMACION DE CANTIDAD.

DEMANDANTE: D. KING REGAL.

Procuradora: Sra. ANA HEREDIA MARTÍNEZ.

Abogado: Sr. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ GARCÍA.

DEMANDADO: Da. JAVIER GADEA SAVALL.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Letrado de la Administración Justicia D. JAVIER SENISE HERNÁNDEZ.

En el procedimiento de referencia se ha dictado Sentencia que en extracto tiene el siguiente tenor:

SENTENCIA n.º 49/17

En Melilla, a 5 de abril de 2017.

Vistos por mi, doña Ana Beatriz Pérez Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Melilla, los autos de juicio verbal seguidos en este Juzgado con el número 343/2015 a instancia de KING REGAL, representado por el Procurador D.ª Ana Heredia Martínez, con la asistencia letrada de D. Juan Carlos Hernández García, frente a D. JAVIER GADEA SAVALL, en situación de rebeldía procesal.

FALLO

Se estima íntegramente la demanda interpuesta por KING REGAL, representado por el Procurador D.ª Ana Heredia Martínez, con la asistencia letrada de D. Juan Carlos Hernández García, frente a D. JAVIER GADEA SAVALL y se condena al demandado al abono de 5.857,60 euros, más los intereses legales a contar desde la fecha de interposición de la demanda y los intereses de la mora procesal.

Se condena en costas a la parte demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de **APELACIÓN** ante la Audiencia Provincial de MÁLAGA (artículo 455 L.E.C.).